

de suelo urbanizable de muy baja densidad ZU-SR-GT7, en La Tercia - Gea y Truyols, «Hacienda del Pino», a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 9 de julio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

10902 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Nueva Condomina sector ZM-SD-CH7 de Churra (Gestión-Compensación: 1722GC02).

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 21 de febrero de 2003, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación de la de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Nueva Condomina sector ZM-SD-CH7 de Churra

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10901 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Nueva Condomina sector ZM-SD-Ch7 de Churra (Gestión-Compensación: 1722GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2004, se han aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Nueva Condomina sector ZM-SD-Ch7 de Churra, presentado a esta administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada unidad de actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10560 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo. 1543/03.

Por la presente le significo que el día 30 de abril de 2004, la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido Gesitur, S.L., por obras sin licencia en Plaza de Camachos, 2, Murcia, consistentes en la instalación de aparato de aire acondicionado y rótulo.

En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes